Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

USHUAIA, 21 de octubre de 2021

VISTO el Expediente N° MFP-E-66263-2021, Ámbito: MFP del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación del alquiler de un salón de eventos y servicio de catering, en el marco de la Campaña Nacional de Sensibilización "PARA. PIENSA. CONECTATE", de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso b), y Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 84/2020 y N° 17/2021.

Que a través de nota fundada a orden 4, se ha obtenido la autorización pertinente del Secretario de Hacienda para proceder con la contratación del alquiler de un salón de eventos y servicio de catering para el acto de apertura.

Que por su parte, luce incorporada en los actuados la oferta presentada por el proveedor LH Hoteles S.A. C.U.I.T. N° 30-71470403-2, la cual se ajusta a los términos de la solicitud formulada por el área.

Que vista y analizada la oferta recibida, corresponde adjudicar la Contratación Directa – por adjudicación simple – N° 100/2021 – Raf 103, C.J.U.o 1-6-2 de la Secretaría de Hacienda, a favor de LH Hoteles S.A., C.U.I.T N° 30-71470403-2 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 204.000,00), la cual se ajusta con lo expuesto en la Nota fundada.

Que de acuerdo a la convocatoria efectuada a través de Resolución Sub. Hac. Nº 965/2021, y la publicación correspondiente a orden 20, no surgen oposiciones a la presente contratación, pudiendo continuar con el presente trámite.

Que a orden 27 se adjunta constancia, según Decreto Provincial Nº 674 – anexo – artículo 34º - punto 58, que expone que la oferta presentada a orden 22 no resulta inconveniente para el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, por la naturaleza de la contratación.

Que ha tomado intervención la Auditoría Interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

G.T.F
DHC

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial Nº 495 y su Decreto Reglamentario Nº 1122/02.

Que el presente se encuadra legalmente en el marco de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 Inciso B), Ley N° 1333 y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20, N° 05/21 y Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 84/20 y N° 17/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

…///2

administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 1229/20.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 100/2021, que tramita la contratación del alquiler de un salón de eventos y servicio de catering, en el marco de la Campaña Nacional de Sensibilización "PARA. PIENSA. CONECTATE", a favor de LH Hoteles S.A., C.U.I.T N° 30-71470403-2 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 204.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las U.G.G. 0618UG, U.G.C. UC0618, inciso 3-Servicios no personales, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- Notificar al interesado, comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB.HAC Nº 981/21

G.T.F
DHC

Firmado digitalmente por: RAMIREZ Cristina VictoriaFecha y hora: 21.10.2021 10:32:31
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS